



A.L.G.  
23

**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 7.308/03

Ref./ Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Administración Provincial de Energía  
S/Descuentos del 3% a afiliados al Sindicato Luz y Fuerza La Pampa.

DICTAMEN N° 1231/03 -

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca de lo solicitado por el Sindicato de Luz y Fuerza de La Pampa, este Organismo Asesor adhiere a lo expresado por el delegado actuante ante la Secretaría a su cargo - fs. 20 - ; consecuentemente correspondería que previo al descuento de la cuota gremial de los trabajadores afiliados, se cumplan con los recaudos establecidos en el Título VI - De la Inscripción- de la Ley de Asociaciones Sindicales n° 23.551, a cuyo fin se acompaña copia fotostática.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,  
SB



09 SEP 2003

Dr. *[Firma]*  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa